

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con informe de valoración de necesidades de apoyo. Sírvase Proveer.
Cali, 28 de noviembre de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2492

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2023-00297-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: ANA MARIA SALCEDO RECIO y DAVID ALTMAN SALCEDO
TITULAR DEL ACTO JURIDICO: ANTONIO JOSE SALCEDO RECIO

Revisado el informe de valoración de necesidades de apoyo, se procederá a incorporarlo al expediente digital del proceso, procediendo como lo establece el artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 numeral sexto de la Ley 1996 de 2019. Transcurrido el término establecido en la norma se citará a la audiencia de instrucción y fallo, sin embargo, antes de proceder conforme lo establece la norma, advierte el Despacho que la parte interesada no ha dado cumplimiento al auto que antecede, razón por la cual el Juzgado,

DISPONE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y del Ministerio Público, el informe de valoración de necesidades de apoyo del señor ANTONIO JOSE SALCEDO RECIO por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 numeral sexto de la Ley 1996 de 2019.
2. REQUERIR a la parte interesada porque de cumplimiento a lo solicitado en auto que antecede, antes de proceder a citar a la audiencia de instrucción y fallo.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', written over the printed name and title.